



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1698/21

### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

#### **A N U N C I O**

Acuerdo del Pleno por el que se aprueba inicialmente expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante una operación de crédito.

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado mediante una operación de crédito.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado mediante una operación de crédito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Espinosa de los Caballeros, 28 de julio de 2021.

El Alcalde-Presidente, *Aitor Arregui Echarte*.